



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-07-2019 12:01:59

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE135052 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:974 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION/CARLOS DIAZ

ASUNTO: CERTIFICACION DE RECURSOS

OBS: MARTHA CECILIA

LA DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

De conformidad con las funciones establecidas en el literal o., del artículo 11 del Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014 "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido en el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996 donde se determina que "La disponibilidad de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto Distrital. En el caso de los ingresos de los Establecimientos Públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Jefe de Presupuesto del Órgano correspondiente. (...)" me permito certificar que.

Resultado de la Situación Fiscal con corte a diciembre de 2018, expedida en abril de 2019, la Administración Central Distrital cuenta con superávit libre de afectación presupuestal, parte de los cuales se asignarían para cubrir las necesidades incluidas en el Proyecto de Adición Presupuestal 2019.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (18) días del mes de julio de 2019

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

Proyectado por:

Martha Cecilia García Buitrago.

ES